

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 12 de diciembre de 2000, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-114/00, de Entidades Gestoras de la Seguridad Social, Burgos, que en este Departamento Segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro de un presunto alcance en los fondos públicos, previa y provisionalmente cuantificado en seis millones doscientas cincuenta mil seiscientos veintidós (6.250.622) pesetas, como consecuencia de presuntas irregularidades referidas al Convenio suscrito por la Gerencia del Hospital «General Yagüe» con «Cerba Internacional, S.A.E.», para la realización de ensayos clínicos en dicho hospital.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 2000.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens.—Firmado y rubricado.—820.

Departamento Primero

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 21 de diciembre de 2001, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A160/00, del Ramo de Correos, provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de diecinueve mil trescientas diez (19.310) pesetas, en la sucursal número 1 de Correos y Telégrafos, de Málaga, en el periodo comprendido entre el 1 y el 16 de febrero de 1999, como consecuencia de la falta de libranzas e importes de determinados envíos reembolso; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 21 de diciembre de 2000.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—805.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MÁLAGA

Edicto

Don Carlos Prieto Macías, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que ante este Tribunal se sigue ejecutoria número 182/96, dimanante de rollo 72/93, anterior sumario 4/93, el Juzgado de Instrucción

número 10 de Málaga, por delito contra la salud pública, contra los penados don Miguel Camacho Porras y doña Ana Cortés Heredia. En resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez del bien que se describe a continuación:

Urbana.—Casa número 25, de la calle Virgen de los Dolores, de Málaga, del bloque S, de la barriada Carranque. Constituida por una vivienda unifamiliar de una planta, que ocupa una superficie de 138 metros 90 decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados 55 metros 40 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, en el tomo 1.968, libro 79, de la sección quinta, folio 215, finca número 1.965.

La subasta anunciada se celebrará conforme a las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Se señala para que tenga lugar la subasta, la Audiencia del próximo día 5 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, en la Secretaría de este Tribunal, sito en el paseo de Reding, sin número, edificio «Miramar», primera planta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El tipo total correspondiente al bien cuya venta en pública subasta se anuncia, es el de 6.485.152 (seis millones cuatrocientas ochenta y cinco mil ciento cincuenta y dos) pesetas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte, como postor en la subasta, será necesaria la previa consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal y ejecutoria número 2931-0000-78-0182-96, de un importe igual al 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo, y que asciende a 1.297.030 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la licitación (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Sólo el acusador particular (ejecutante) podrá concurrir sin consignar depósito alguno (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; siendo la cantidad mínima a ofertar la de 4.323.435 pesetas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar, junto a aquél, el importe de la consignación que se menciona en la condición tercera de este edicto, o acompañando resguardo de haberla realizado en establecimiento oportuno (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Sólo la acusación particular (ejecutante) podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero, debiendo en dicho caso, verificar la cesión mediante comparecencia ante este Tribunal, con asistencia del cesionario (artículo 1.499, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—El bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Observándose para ello lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para el desarrollo de la Ley Hipotecaria (artículo 1.497, párrafo 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el caso de que no concorra postor a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 26 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas, que se celebrará con una rebaja del 25 por 100, en el tipo establecido

para la primera subasta, quedando fijado en 4.863.864 pesetas, debiendo los posibles licitadores cumplir con lo dispuesto en las condiciones anteriores (cantidad mínima a ofertar dos terceras partes: 3.242.576 pesetas) y previamente a la licitación, acreditar la consignación de un depósito equivalente al 20 por 100 del tipo de esta subasta, 972.773 pesetas (artículos 1.488, párrafo 3.º, y 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—En prevención de que no concurriera licitador a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 16 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los posibles postores atenerse a las condiciones expuestas, consignar la cantidad que se menciona en la condición precedente de este edicto y estar a lo dispuesto en los artículos 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (artículos 1.488 párrafo 3.º, y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Undécima.—Para el caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa suficientemente justificada a criterio de esta Sala, éstas se celebrarán en el mismo día hábil y a la misma hora de la semana siguiente. Para el caso de que el día que se fija en esta condición fuera inhábil, se entenderá que la misma tendrá lugar a la misma hora del día siguiente hábil. En todo caso, las subastas se celebrarán de acuerdo con las condiciones que se expresan en el presente edicto.

Duodécima.—Para el supuesto de que los penados propietarios del bien que se cita en la cabecera de este edicto, no pudieran ser notificados personalmente en la resolución que motiva el presente, en el domicilio facilitado a tal fin, servirá este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta que vienen acordados.

Málaga, 27 de noviembre de 2000.—El Presidente.—El Secretario judicial.—779.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 43/1991-U, a instancias de doña María Elena González Deahora, representada por el Profesor señor Fernández Ayala, contra don Enrique María Aradas Rey y doña Fátima García de Longoria Abella García Fernández, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, planta cuarta, el día 28 de febrero, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado segunda para el día 22 de marzo, a las diez horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 200 del tipo para la primera.